

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral en FERIA de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PERLMAN DIEGO ENRIQUE s/Quiebra (Expte. N° 242/09) se ha declarado la quiebra en fecha 29/01/09 de Diego Enrique Perlman, argentino, casado, mayor de edad, DNI N° 28.939.784, con domicilio real en Barrio Las Flores 2, Manzana 14, Piso 3, Dpto. 725, y domiciliado a los efectos procesales en calle Primera Junta 2660, Piso 1, Dpto. 4, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 10/02/09 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 03/03/09. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Roberto Dellamónica (Juez) Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 58346 Feb. 5 Feb. 11
